

quia absoluta; y otra para asesinar á los Representantes en sus casas, y todos tuvimos que huir á diferentes casas. José María Ugartechea pensando que yo estaba en la mía, me hizo guardia toda la noche con amigos armados que reuní. Circula una lista para asesinar 19 Diputados, yo soy uno. Se juntan firmas para peñir la tiranía, que eso es gobierno absoluto, por fortuna hay tropas á nuestro favor; pero si la cosa no viene de arriba á buen escapar seremos disueltos: yo voy á quitar mi casa y á estar en un aljero de donde poder volar. Ya yo no asistía al Congreso como muchos hacen; pero mi deber como Representante de esa provincia es morir en mi puesto. = Trabajamos día y noche; pero el pueblo no agradece nada por que no ve dinero y abundancia. Los gobiernos anteriores para grangearse al pueblo, levantaron los derechos y destruyeron el Erario; Podemos nosotros volver todas las antiguas gabelas como nos pide el gobierno sin sublevar los pueblos oprimidos, y deshonrarnos? Hoy el Emperador con una acta del consejo de Estado, nos exige que suspendamos todas las leyes constitucionales tutelares de la libertad individual, y aprobemos en todo el imperio tribunales de la seguridad del Estado, compuestos de dos militares, un Secretario, sin mas apelacion que al General militar de la provincia con su Asesor; esto seria volver á los tiempos de los Venegas y Callejas, ó de los Robespierres en Francia. Dios nos ampare. Ya hemos hecho mocion en el Congreso para trasladarlo á pais donde no estemos temblando, bajo los puñales del populacho de México, y algunos soldados que los sostienen en sus atrevidos furibundos. No vengas, estamos en un campo de ladrones, y asesinos, no se puede salir de casa de noche &c.
= Es copia. Saltillo Agosto 29 de 1822. = López Es copia.
México 3 de Setiembre de 1822. = José María Ramos.

Imperata imperial.

INDICACION

DEL ORIGEN

DE LOS EXTRAVIOS

DEL CONGRESO MEXICANO,

QUE HAN MOTIVADO

SU DISOLUCION.

PUBLÍCASE

DE ÓRDEN DEL GOBIERNO.



MÉXICO: 1822.

En la imprenta Imperial.

INDICACION

DEL ORIGEN

DE LOS EXTRANJOS

DEL CONGRESO MEXICANO

QUE HAN MOTIVADO

Y SU DISOLUCION

PUBLICARSE

DE ORDEN DEL GOBIERNO

MÉXICO: 1832.

En la imprenta Imperial.

La voluntad de siete ú ocho millones de hombres, en cuyo corazon ardia el deseo de recobrar su natural Independencia, no puede considerarse menos eficaz, menos firme y decidida que la que el propio número de hombres ha manifestado constantemente de conservar á toda costa este bien tan precioso una vez adquirido y comenzado á poseer. Aquel deseo fué bastante, sin necesidad de otra consulta, para que el pronunciamiento de la Independencia de la nacion se haya reconocido y estimado, como un acto de la voluntad general; y por el mismo principio ha debido entenderse otro acto igualmente indudable de la voluntad general oponerse á toda maquinacion directa ó indirecta, á toda tentativa, á toda ocasion, á todo suceso, que pusiese en peligro la Independencia de la Nacion. ¿Qué derecho pudieron dar los peligros y dificultades para acometer una empresa espantosa, de que dependia la felicidad ó infelicidad de muchos millones de hombres, que no se identifique con el de elevarla á su última perfeccion? ¿Cual sería el fruto de tantas fatigas, riesgos y sacrificios, si despues de obtenido el voto de la Independencia nacional se hubiese de dejar expuesto á los ataques y furor de sus propios enemigos, ó al capricho y extravagancias de aquellos que la han querido hacer presa de sus peculiares pasiones é ideas individuales? Bastara, pues, haber conocido el cúmulo horroroso de males que amenazaba descargar sobre el Estado el genio de la turbulencia y discordia, desgraciadamente introducida por una faccion en el Congreso, constituyente, para acudir con prontitud al remedio en fuerza de la consecuencia mas precisa de la voluntad de la Nacion, y de la obligacion mas estrecha de la dignidad imperial; pero como sin embargo de esto, la malignidad que se ha empleado en agitar y despedazar la opinion

de desmoron de sus de necesario la reforma del Congreso

4
pública, encontraría en la siniestra interpretación de cualquiera medida que se tomase para enfrenarla, un medio fácil de conducir los ánimos á una division funesta, ha sido necesario cerrarle enteramente este paso para que se confunda en sus mismos artificios y calumnias. Este fué el objeto de la Junta extraordinaria, celebrada en 16 del presente octubre, en que se reunieron los votos mas graves y autorizados de la nacion, y mas celosos de su gloria y prosperidad. El Consejo de Estado, en cuya ilustracion descansa la confianza de los pueblos para la acertada resolucion de los negocios de mayor importancia, tuvo en este la delicadeza de exigir la concurrencia de otras luces para proferir su dictamen; y las que se acopiaron fueron tan puras, que la vista mas ofuscada y torcida no podrá imputarles mancha alguna. De este modo se vino á conocer quanto era próximo y espantoso el peligro á que conducia la propension notoria de una gran parte de los miembros del Congreso, á excitar y fomentar turbulencias, y facilitar á nuestros enemigos el único recurso de la division y discordia que les queda para subyugarnos. Examinado el caso en la Junta, con cuanta franqueza y circunspeccion puede desearse, se descubrió el origen de las desmesuradas pretensiones del Congreso, al titulo y ejercicio absoluto de la soberania: del empeño declaradamente hostil de encadenar todos los movimientos del poder ejecutivo: de la fatal parálisis en que habia caído por lo respectivo al objeto principal de su convocacion y union, que ha sido la formacion de la Constitucion política, y de la apatía incohonestable en aquellas urgentísimas providencias que la desnivelacion de los consumos públicos y de los ingresos del erario ha exigido por un clamor universal, para restablecer la confianza el crédito y la consideracion del Imperio. Las apolojías, ó mas bien excusaciones de estos capitulos, no pudieron disimular que el daño nacia del espíritu de faccion y opiniones contrarias á la forma de Gobierno proclamada, adoptada, establecida y jurada por toda la Nacion, que se abrigaban en el seno de la representacion nacional por una porcion considerable de sus individuos. Por esto la Junta se fijó, por unanimidad de votos, en el dictamen de que era necesario la reforma del Congre-

5
so; pero aunque esta es una verdad presentida, no sin dolor y escándalo, por los pueblos, reconocida por el Consejo de Estado, por el Ministerio, y por los generales del Ejército, y lo que es mas, confesada por sesenta y dos representantes del Congreso, ó lo que es lo mismo, por la mayoría de sus miembros, ha sido como se deja entender, odiosísima para todos á aquellos que sentian desnudarse de la dignidad que han ejercido, ó por la pura pérdida de ella, ó por la de los gozes pecuniarios que le eran anexos, ó por la del título que se habian tomado para disponer de los derechos é intereses de la Nacion á su antojo; ó por la caída de las facciones en que fundaban la mayor consideracion, de que se han mostrado tan ambiciosos. Fácilmente se creyó dar á este verdadero sentimiento otras apariencias que interesasen los derechos de la Nacion; pero la anterior conducta del Congreso distaba tanto del influjo de ellos, como lo muestran las medidas que se excogitaron para substraerse de la reforma que la Junta habia calificado necesaria. Se pensó que el Gobierno entraría en transacciones sobre el bien de la causa pública por la adquisicion de algunas prerrogativas que jamas pudieron disputarsele, ó por la protestacion de un orden, que sin un manifiesto exceso no se habia podido perturbar. La sujecion á alguna Ley, que es la que excluye en todo gobierno el caracter del despotismo, y de la que no puede eximirse sin caer en tan odiosa nota, aun la autoridad constituyente, fué una de las medidas en que al cabo de ocho meses vino á pensar el Congreso proponiendo, que mientras se formase nuestra Constitucion se observaria la Española: otra, y consiguiente fué dejar al Gobierno la sancion de las Leyes y el nombramiento del supremo Tribunal de justicia que tenazmente le habia resistido, y otra fué dejarlo tambien expedito para perseguir toda clase de conspiradores contra el actual sistema, y que sin perjuicio de esta declaratoria tan terminante publicase una Ley que lo revistiese de todas las facultades necesarias para la conservacion del orden público. Pero el Gobierno, tan firme en los inmutables principios que le otorgan el derecho de su conservacion en la forma adaptada por la vo-

luntad general, como distante de todo otro espíritu de pretension, no pudo menos de reconocer en la propuesta de esta especie de transaccion una marca tan palpable de que el Congreso permanecía en el concepto de que las atribuciones esenciales á una forma dada de gobierno, dependian del capricho ó arbitrio illimitado de los que estaban encargados de ordenar la Constitucion por las consecuencias necesarias de sus bases; pues lo mismo á que anteriormente se habia negado con obstinacion, se lo ofrecia como en recompensa de una prescindencia vergonzosa de los vicios que residian en las entrañas del Congreso. Sin embargo, el Gobierno, insistiendo en los sentimientos de moderacion que lo condujeron á la celebracion de la Junta extraordinaria, y á resistir el dictamen de esta al Congreso, para que por sí mismo y por su propio decoro ejecutase su reforma, le manifestó nuevamente que no podia estar descontento con las atribuciones que antes habia defendido, y con las providencias que se dirigiesen á asegurar el orden y tranquilidad pública; pero que la sancion para las Leyes constitucionales era tanto mas necesaria cuanto no podian ser mas desagradables y peligrosas las circunstancias en que se trataba de formar la Constitucion del Imperio: que las Leyes protectoras de la seguridad interior del Estado y exclusivas de todo fuero en delitos que la comprometian, debian declararse vigentes y de forzosa observancia; y que sobre todo no se podia prescindir del gran interes de la salud pública que exigia la reforma del Congreso, y que era superior á toda otra consideracion, pues él debia ser el primero que á tan alto objeto sacrificase los miramientos individuales ó de cuerpo que pudiesen oponersele. Todos estos pasos han sido infructuosos, y ni el conocimiento que el Congreso debia tener de su decaida opresion lo ha movido á hacer por sí mismo lo que la autoridad imperial no podia excusar de practicar, despues de haberse informado con cuanta circunspeccion es imaginable de lo que era necesario para la salvacion de la Patria, restablecimiento del orden, y conservacion de la forma de Gobierno establecida por la voluntad de la Nacion. El dictamen que se pidió á la Junta fué para saber lo que convenia á tan importantes objetos, y una vez explicado su

sentir, no quedaba mas en el arbitrio del que tiene á su cargo la inquietud y prosperidad del estado, que obrar consiguientemente. Pero tanto mas ha sido forzosa é inevitable esta deferencia al dictamen de la Junta, cuanto en el mismo sentido se han hecho otras excitaciones al Congreso por algunos de sus mas celosos y beneméritos individuos, cuanto en los tribunales de la opinion pública estaba ya ejecutoriado su descrédito, y cuanto lo que es mas digno de atencion, las fermentaciones del descontento con indecibles trabajos reprimidas, se reproducian últimamente con una fuerza que no tardaria en dejarse ver. ¿Y qué podria hacerse en estas circunstancias, por contemplaciones particulares, á los individuos del Congreso ó á la disimulacion de los vicios deslizados en él? Tristísima seria la suerte de la Nacion Mexicana, si pudiese temer como irrevocable la sentencia de aquellos detractores que la han condenado á ser siempre dependiente y sierva de la nacion, que la dominó por espacio de tres siglos, ó á empeorar de estado con su libertad. Solo un impropio al caracter dulce, apacible y benéfico de los Mexicanos, y un insulto á su ilustracion, energia y patriotismo ha sido el apoyo de tan temerario fallo; pero qué es lo que podra pensarse á vista de las turbulencias del primer Congreso constituyente y del estado á que vino á reducirse de abyeccion y nulidad para desempeñar los grandes objetos con que fué instalado? Despues del gozo universal con que en el dia 27 de septiembre de 821, se congratularon todos con el suceso venturoso del pronunciamiento de la Independencia de la Nacion Mexicana hecho en Iguala pocos meses antes: despues del regocijo con que en el dia 24 de febrero de este año, al contarse uno cabal de aquel pronunciamiento, se vieron congregados los que como representantes de la misma nacion debian formar su Constitucion política, ¿quien dudaria que quedaba para siempre consolidada la gloria y felicidad del Imperio Mexicano, y que á pasos avanzados caminaría al engrandecimiento á que lo llaman sus destinos? ¿Y tan felices auspicios han podido hacerse ilusorios? ¿Y se han marchitado, tan ligeras esperanzas? ¿Y han podido verificarse los vaticinios

de nuestros enemigos! Esta confesion tan dolorosa como inevitable, nos cubriria de ignominia si en el mismo testimonio de los vaticinadores no estuviese descubierto el principio de tanto mal. La carta de 23 de marzo de este año del Gobernador Español D. José Dávila, comunicada al público en la gaceta imperial de 10 de Abril, descifra todo lo que hemos experimentado desde la primera sesion del Congreso, y nos dá la clave de sus operaciones para que la malignidad no ose jamas atribuirlos á hábitos y debilidades nacionales. El sabía con cuanto ahinco y fruto se habia trabajado en la Junta provisional gubernativa para contradecir é impedir, que en la convocatoria del Congreso se adaptase aquel Plan que fuese mas útil y conveniente á la organizacion de una representacion verdaderamente nacional. El sabía que la intriga, la astucia y la perfidia, se habian apoderado de las elecciones para revestir de la confianza de la Nacion en el Congreso constituyente á muchas personas que solo han pensado en su ruina. El sabía que los pueblos de este Imperio en el mayor entusiasmo por la posesion de su anhelada libertad, y en los transportes de su gozo por haberla felizmente alcanzado, habian sido en gran parte sorprendidos por los ocultos enemigos de esa misma libertad. El sabía que en los afortunados momentos en que la grandeza del bien obtenido, alejaba el temor de perderlo, los Mexicanos que tanta disposicion habian manifestado para resistir y combatir las desgracias, se habian dejado ofuscar de la prosperidad. El sabía *los tiros que se habian asestado* contra el mismo que puso al Imperio en el pleno goce de su Independencia, y en la tranquila posesion de sus derechos naturales é imprescriptibles, y que *su persecucion se aumentaba cada dia*, no por otra razon que por haber sabido conducir aquella empresa al término mas glorioso. El sabía que *el dado estaba echado, y la suerte era* contra el autor de la Independencia Mexicana, por que *su existencia política estaba en contradiccion* con la de la faccion que se habia enseñoreado del Congreso. El no tuvo empacho en revelar tamañas especies, dando á conocer las relaciones que mantenía con los que pérfidamente tomaban el nombre y voz augusta de la Nacion. El por el contrario se entre-

gó con sobrada ligereza á la necia presuncion, de que el mismo que decididamente se habia ofrecido á todo sacrificio por la libertad de su Patria, podria recibir con novedad semejantes avisos, ó titubear con ellos abandonándose cobardemente al temor, y destruyendo la obra preciosa en que tenia vinculada su mayor gloria. El se complacia de antemano en los *vauvenes que produciria la envidia, y otros vicios*, que dijo ser *harto comunes en este pais, y en los males que se preparaban en N. E. en tanto número, como los experimentados en Costa firme y Buenos aires*. El se dejó arrebatar de esta ilusion; pero él descubrió ó certificó unas verdades importantes.

Con efecto, por una facilidad inexplicable los impotentes enemigos de la Independencia, y los hipócritas que tanto se habian manifestado fautores de la que creían posible tener del Gobierno Español, como rivales encarnados de la que se habia proclamado en Iguala, tuvieron el arte de encubrir sus sentimientos y de ser reputados por independientes entusiastas. ¡Que no han conseguido con esta simulacion! Penetraron hasta el Congreso nacional: se hicieron franquear sus puertas: introdujeron consigo á título de suplentes, y sin que hubiese falta de los respectivos propietarios, algunos hombres escogidos por su atolondramiento é ignorancia para atacar bruscamente á las autoridades, se sentaron atrevidamente á dictar Leyes á la Nacion que querian sacrificar, confundiendo en la muchedumbre de sus beneméritos individuos, y de los hombres mas puros y celosos de su prosperidad. Intentaron mas: quisieron prevalecer sobre los buenos, alucinar á los de mas inocente fé y dominar á todos. Muchos esfuerzos han sido menester para sostener esta desastrosa, y reprimir tan torpes designios. De aquí la distraccion en los trabajos mas esenciales del Congreso: de aquí la postergacion de los objetos mas urgentes: de aquí el olvido de los mas benéficos: de aquí el encarnizamiento contra el Ejército imperial, y el empeño tenaz en disolverlo ó enervarlo: de aquí el mas señalado teson en combatir al gobierno, debilitarlo y dificultarle todos los auxilios que necesita: de aquí el continuo ataque á la base establecida, jurada é importantísima de la division de poderes: de aquí